MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 - "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355.----------

Asunción, 18 de diciembre del 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 24 de setiembre del año 2015, se observa la participación de 5 (cinco) oferentes: MEGA SERVICE S.R.L, G.I.E.S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO´Y y RUBEN DARIO COMERCIAL.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado designados por Resolución S.G. Nº 845/2015 de fecha 09 de noviembre del 2015, los siguientes funcionarios: Abog. Gustavo Irala, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Abog. José Benitez, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Sr. Luis Silvero, en representación del Centro Nacional del Quemado, la Lic.- María del Mar Gómez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº2, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº y el Abog. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de Noviembre de 2.015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Cómité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 - "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2779/2015 correspondiente de fecha 11 de agosto del 2015, para el presente ejercicio cuyo monto asciende a la suma de Gs. 593.000.000.- (Guaraníes Quinientos Noventa y Tres millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina". La contratación será financiada con Recursos Institucionales (FF 30).----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como asi también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	RUC:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1.	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	1	Gs.17.020.000
2.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	2	Gs.86.880.000
3.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	3, 4, 5 y 6	Gs. 356.470.000
			MONTO TOTAL A ADJUDICAR	Gs. 460.370.000

Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. Cuatrocientos sesenta millones trescientos setenta mil .----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 - "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355.----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17/12/2015.

Artículo 3° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina". La contratación será financiada con Recursos Institucionales (FF 30).----------

Artículo 5° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° N° 2779/2015 de fecha 11 de agosto del 2015, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 593.000.000.- (Guaranies Quinientos Noventa y Tres millones).-------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1735 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" - ID N° 298.355.-

Asunción, 29 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" - ID N° 298.355, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 N° 287,** de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 60/2015,** suscripto con la "**FIRMA RUBÉN DARIO COMERCIAL",** y del **Contrato N° 57/2015,** suscripto con la **"FIRMA GOTZE INGENIERIA",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" – ID. N° 298.355, hasta el 30 de junio de 2016.-**

Que el pedido obedece a que los contratos han sido suscriptos el 18 de diciembre de 2015, por lo tanto, aún no se ha podido ejecutar el 100% del contrato, por lo que es necesaria la ampliación de vigencia solicitada.-

Que, los **Contratos Nros. 57/2015 y 60/2015,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Notas de fechas 18 y 29 de diciembre de 2015, las "**FIRMAS GOTZE INGENIERIA" y "RUBÉN DARIO COMERCIAL",** han otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 620,** de fecha 29 de diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia de **Contrato N° 60/2015,** suscripto con la "**FIRMA RUBÉN DARIO COMERCIAL",** y del **Contrato N° 57/2015,** suscripto con la **"FIRMA GOTZE INGENIERIA",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" – ID. N° 298.355,** hasta el **30 de Junio de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1735/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" - ID Nº 298.355.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que las Firmas presenten la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 019 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM Nº 01 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355".----------

Asunción, 13 de enero del 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355;** donde consta el Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 07 de enero del 2016, la empresa MEGA SERVICE S.R.L., comunica a la Dirección Sub UOC S2, que si bien la misma al momento de la apertura de sobres se encontraba habilitada, sin embargo, conforme Resolución DNCP Nº 3432/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto inhabilitar a la empresa MEGA SERVICE S.R.L., desde el 25 de noviembre del 2015, hasta el 25 de febrero del año 2016, razón por la cual solicita la exclusión del Ítem N° 1 de la adjudicación realizada a la misma.-----

Que, en atención a lo mencionado, el Comité de Reevaluación conformado por Resolución S.G. Nº 845/2015, los siguientes funcionarios: Abog. Gustavo Irala, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Abog. José Benítez, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Sr. Luis Silvero, en representación del Centro Nacional del Quemado, la Lic.- María del Mar Gómez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº2, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº y el Abog. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2, ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de rectificación del Ítem N° 1, correspondiente a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. de fecha 8 de enero del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"

Resolución D.G.O.C. Nº 019 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM Nº 01 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355".----------

que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como más ventajosa, el Comité recomendó la rectificación de la adjudicación del ítem Nº 1, conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución; como así mismo el detalle de la Adjudicación General del Llamado por empresa.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el ÍTEM N° 1 de la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355, por la cual fuera adjudicado a la empresa MEGA SERVICE S.R.L., conforme a los términos del Considerando y en consecuencia ADJUDICAR el Ítem a la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A., quedando la Adjudicación para ésta empresa como sigue:----------

OFERENTE	RUC:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	1 y 2	Gs.105.312.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO	Gs.105.312.000

Resolución D.G.O.C. Nº 09 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM Nº 01 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355".----------

A continuación se presenta la Adjudicación Total General del Llamado por Empresa conforme a la Reevaluación del ítem N° 1, quedando la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	RUC:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	*1 y 2*	Gs.105.312.000
2.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	3, 4, 5 y 6	Gs. 356.470.000
			MONTO TOTAL A ADJUDICAR	Gs. 461.782.000

<u>Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido</u>: Gs. Cuatrocientos sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil .----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17/12/2015, y el Informe de Reevaluación del ítem Nº 1 de fecha 08/01/2016, y la Resolución D.G.O.C. N° 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO – S2" – I.D. N° 298.355.----------

Artículo 3° AUTORIZAR la suscripción de la Adenda contractual por la cual se amplía la Adjudicación del Contrato N° 57/15 suscripto con la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A., y disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES